



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Reinicio de las Competiciones Oficiales. Protocolos y Calendario

El Consejo Superior de Deportes (CSD) acordó la *Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales*. BOE 126 de 6 de mayo de 2020, que se adjunta a la presente circular y es de obligado cumplimiento.

La Federación Española de Ajedrez, (FEDA), desarrolló, en base a la Resolución mencionada, el **PROTOCOLO FEDA PARA EL REINICIO DE LAS COMPETICIONES OFICIALES DE AJEDREZ**, que se adjunta también a la presente Circular y que fue presentado al CSD con fecha 18 de mayo de 2020.

Junto con la elaboración del Protocolo, se publicó la Circular 13-2020, de 18 de mayo, informando sobre el calendario deportivo estimado de las competiciones oficiales de ámbito estatal que se mantendrán en 2020. Este calendario se basó en las fechas estimadas por el Gobierno de España en su previsión de fechas para la Transición Hacia Una Nueva Normalidad que, en el momento actual, todo apunta a que se va a cumplir sobradamente.

Como se menciona en el Protocolo, la intención de la FEDA con estas acciones, (además de iniciar la competición presencial cuanto antes, siempre que se pueda hacer con seguridad), es colaborar, junto con todo el deporte español, considerando que la futura vuelta de las competiciones deportivas, tras el largo periodo de confinamiento de la ciudadanía, contribuirá a mejorar el ánimo y el bienestar psicológico de la población, además de la indudable repercusión económica que tiene la celebración de los Campeonatos de España para ayudar a recuperar, en la medida de nuestras posibilidades, la actividad comercial de las distintas sedes de los Campeonatos de España, muy necesaria en estos momentos.

La FEDA entiende que la adopción de las medidas de seguridad y prevención del contagio por coronavirus que establece el Protocolo implica un cambio obligado que inicialmente puede suponer una molestia para los deportistas al disputar la partida. Pero priorizamos en todo caso el reinicio de las competiciones, solicitando la plena colaboración de deportistas y técnicos que no dudamos mantendrán un comportamiento ejemplar cumpliendo con toda la normativa aplicable en cada momento.

Aplicación del Protocolo. Federaciones Autonómicas y Clubs

Como consideración previa, cabe señalar que el Protocolo se redactó cuando la práctica totalidad del Estado se encontraba en Fase 0. En el propio protocolo se señala que este se podrá ir modificando y adaptando a la distinta realidad que se vaya produciendo, así como a las medidas que adopten las autoridades sanitarias competentes en cada fase y territorio.

El Protocolo FEDA se refiere principalmente a las Competiciones Oficiales de ámbito Estatal y quiere servir de guía para que las Federaciones Autonómicas, Clubs y Organizadores lo adapten a sus competiciones, cumpliendo en todo caso la normativa aplicable en su territorio. Nos consta que algunas Direcciones Generales y Consejerías de Deportes ya han solicitado un protocolo o normativa específica a Federaciones Autonómicas. Esperamos que el Protocolo FEDA les sirva de ayuda para su elaboración.



Téngase en cuenta también que ni en la Fase 1 ni en la Fase 2 están por el momento autorizadas todas las competiciones federadas. El Protocolo FEDA está redactado para tener plena vigencia cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Las competiciones deportivas federadas sean autorizadas.
- b) La libre circulación de personas se permita con carácter general en todo el Estado.

En consecuencia, no será de aplicación probablemente hasta avanzada la Fase 3, o bien después del levantamiento del estado de alarma.

Por otra parte, el Protocolo FEDA, aunque da algunas recomendaciones, se limita a Competiciones que se celebren en recinto cerrado con ritmo de juego tradicional.

La FEDA no tiene previsto por el momento la celebración de competiciones al aire libre, ni de ajedrez rápido o relámpago, sean al aire libre o en recinto cerrado, ya que las condiciones para garantizar la seguridad de los participantes ofrecen mayores complicaciones actualmente.

Tampoco está prevista la organización de concentraciones de preparación ni se contempla, por razones obvias, el entrenamiento individual al aire libre.

La normativa que sí es de obligado cumplimiento hoy en día es la Resolución de la Presidencia del CSD mencionada al principio. Para ello, independientemente del cumplimiento de las medidas de seguridad y de protección del contagio que sean de aplicación, es importante tener en cuenta dos requisitos obligatorios:

- Debe nombrarse un Jefe Médico en cada actividad o competición que se lleve a cabo.
- Debe nombrarse un coordinador.

Con carácter previo a la actividad, ésta tiene que comunicarse al CSD, a través de la FEDA, informando de las dos personas nombradas como Director Médico y Coordinador (cuyas funciones pueden encontrarse en la Resolución o en el Protocolo FEDA) y rellenar el formulario adjunto, que contiene también una declaración responsable del organizador, más los datos de la actividad.

Este Formulario es obligatorio remitirlo y se adjunta a la presente circular.

Calendario Deportivo 2020.

En cuanto al calendario deportivo, cuya estimación se publicó en la circular 13, se informa a continuación de los Campeonatos confirmados ya con fechas concretas. Las convocatorias se publicarán escalonadamente en torno al día 15 de junio y con ello se abrirán las inscripciones y las reservas de hoteles oficiales.

Se comunica que se cancelan los Campeonatos de España de Ajedrez Rápido Sub 10 a Sub 18, 2020.

Las fechas de inicio y fin indican días de juego.

Los participantes en los Campeonatos deberán llegar a la sede el día anterior con la debida antelación para pasar el control médico establecido en el protocolo y evitar que se produzcan aglomeraciones.



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 15-2020

Campeonatos confirmados 2020:

DESCRIPCIÓN	F. INICIO	F. FIN	LOCALIDAD
CTO ESPAÑA INDIVIDUAL SUB 8	15/07/2020	18/07/2020	SALOBREÑA
CTO ESPAÑA INDIVIDUAL SUB 10	20/07/2020	25/07/2020	SALOBREÑA
CTO ESPAÑA INDIVIDUAL SUB 12	27/07/2020	01/08/2020	SALOBREÑA
CTO ESPAÑA INDIVIDUAL SUB 14	03/08/2020	08/08/2020	SALOBREÑA
CTO ESPAÑA INDIVIDUAL SUB 16	10/08/2020	15/08/2020	SALOBREÑA
CTO ESPAÑA INDIVIDUAL JUVENIL SUB 18	17/08/2020	22/08/2020	SALOBREÑA
CTO ESPAÑA EQUIPOS SEGUNDA DIVISION	24/08/2020	28/08/2020	LINARES

El resto de los Campeonatos relacionados en la Circular 13-2020 se celebrarán también y, tan pronto como sea posible, se publicará la confirmación de fechas.

En Madrid, a 4 de junio de 2020

Ramón Padullés Argerich
Secretario General

